

viernes 22 de diciembre de 2017

## OTRAS DISPOSICIONES

### AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

#### 6180

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017, del Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo, por la que se concede el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, en su edición de 2017.*

El Decreto 189/2008, de 18 de noviembre, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 228 de 28 de noviembre, regula el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo.

Por Resolución de 7 de noviembre de 2017, del Secretario General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación, (Boletín Oficial del País Vasco n.º 214, de 9 de octubre), se convocó el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo, para su edición de 2017.

Reunido el jurado compuesto conforme a lo establecido en la base sexta de la referida Resolución de convocatoria, y de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 8 del Decreto 189/2008, de 18 de noviembre, tras la correspondiente deliberación, emitió un fallo motivado y propuesta de resolución.

En su virtud,

#### RESUELVO:

Primero.– Concesión del Premio.

Conceder el Premio «Ignacio Ellacuría» de cooperación para el desarrollo a Lolita Chávez Ixquic, para reconocer su trabajo en la lucha para la defensa de los Derechos Humanos, y por su trabajo a favor de la igualdad y la justicia entre los pueblos.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de diciembre de 2017.

El Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo,  
PAUL ORTEGA ETCHEVERRY.